CONTRATO Nº 70 / 2022

CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DESARROLLO DE APLICACIONES" – ID. Nº 405.517.-

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TIAXIOM S.A.**, con RUC Nº 80099642-9, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco N° 2351 – Edificio Plaza Center Santa Teresa – Piso 7, Teléfono Nº (021) 689-8050, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fabián Manuel Fernández Sosa, con Cédula de Identidad N° 3.670.745, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DESARROLLO DE APLICACIONES**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DESARROLLO DE APLICACIONES" – ID. Nº 405.517.-

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.517.-

5) Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DESARROLLO DE APLICACIONES" – ID. Nº 405.517**.-, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según acto administrativo o Resolución N° 4 del Acta Nº 1588/2022 de fecha 21 de Noviembre de 2022.-

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

TIAXIOM S.A.

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Tableta 12.9" (IPAD PRO 12.9)	Unidad	Unidad	1	APPLE	EEUU	26.643.000	26.643.000
2	Tableta 10.9" (IPAD PRO 10.9)	Unidad	Unidad	2	APPLE	EEUU	9.773.200	19.546.400
3	Teléfono Móvil de 6.7" (IPHONE 13 PRO MAX 256 GB)	Unidad	Unidad	2	APPLE	EEUU	18.603.200	37.206.400
4	Teléfono Móvil de 6.1" (IPHONE 13 256 GB)	Unidad	Unidad	3	APPLE	EEUU	12.208.000	36.624.000
5	Estación de Trabajo de Escritorio (PC MAC MINI)	Unidad	Unidad	4	APPLE	EEUU	10.759.000	43.036.000
6	Monitor de 27"	Unidad	Unidad	3	ACER	CHINA	4.364.500	13.093.500
7	Monitor de 49"	Unidad	Unidad	1	SAMSUNG	COREA DEL SUR	15.480.000	15.480.000
							Precio Total	**191.629.300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 191.629.300** (guaraníes ciento noventa y un millones seiscientos veinte y nueve mil trescientos) IVA incluido.-

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 0000000701815582 del Banco GNB a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7) Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta *el cumplimiento total de las obligaciones*.-

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase A.
Presidente
ESSAP S.A.

TIAXIOM S.A.

9) Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: ***DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INFORMÁTICO.-***

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el Proveedor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicados en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin efecto.

12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 01 mes DICIEMBRE y año 2022.-

Sr. Fabián Manuel Fernández Sosa
Representante Legal
TIAXIOM S.A.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

TIAXIOM S.A.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.